



Lunes 22, Mayo 2023
03:18:51 pm

Portada Impresa /
Ediciones Anteriores

- Inicio
- Sucesos
- Nacionales
- Internacionales
- Opinión
- Espectáculos
- Vida
- Deportes
- Clas

ÚLTIMA HORA

Sucesos

Exdirectora de Migración en el banquillo de los acusados Por delito de difamación, San José

Mayo,22 2023 a las 1:00 pm
Consejos para aclarar el cabello
forma natural

Mayo,22 2023 a las 10:50 am
Temblor se originó en San José

Mayo,22 2023 a las 10:00 am
Fiscalía pide 8 años contra
sacerdote por traficar menor en
desierto

Mayo,22 2023 a las 8:45 am
Garantizan agua para producciór

Mayo,22 2023 a las 8:30 am
Macron, primer presidente francés
en visitar Mongolia

La exdirectora de Migración Raquel Vargas Jaubert, luego de sentarse en el banquillo de los acusados por el delito de difamación contra DIARIO EXTRA

Acusada por DIARIO EXTRA del delito de difamación, Raquel Vargas Jaubert, exdirectora de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) se sentó en el banquillo de los acusados para dar explicaciones a un Tribunal de la República sobre el porqué desmentía lo que la Sala Constitucional señalaba y el Diario del Pueblo replicaba.

Este hecho se produjo el martes 17 de agosto de 2021, cuando el Periódico de Más Venta en Costa Rica señaló en sus páginas cómo la DGME discriminó a una persona transgénero a la hora de solicitar el pasaporte, ya que le negó el cambio de género.

La nota elaborada por el entonces periodista del medio Greivin Granados se sustentaba en un fallo de la Sala Constitucional, el cual le ordenaba a Vargas Jaubert, "que en un plazo de cuatro meses girase las órdenes necesarias para que se emitiera el pasaporte de acuerdo con un nuevo sistema informático".

Katherine Salazar Duarte era la usuaria afectada, quien interpuso un recurso de amparo contra la DGME, y este fue analizado por los magistrados bajo el expediente 21-009215-0007-CO.

Primero Salazar recurrió el 11 de enero de 2021 a la Contraloría de Servicios de Migración solicitando la rectificación del sexo registral de masculino a femenino en su pasaporte. El 25 de enero recibió la negativa de un funcionario de Migración, indicándole que "con el sistema que posee actualmente la Dirección General de Migración y Extranjería no puede realizarse el cambio de género. Cuando se realice la implementación del nuevo sistema de pasaportes la Dirección deberá acatar las instrucciones del Poder Ejecutivo".

Ante la negativa de Migración, Salazar Duarte señaló a los magistrados que la situación la exponía "a tratos discriminatorios en el extranjero dada su apariencia física de mujer, sexo con que se identificaba".

SALA IV

Precisamente la Sala Constitucional se pronunció argumentando que el reconocimiento de la identidad de género autopercebida reviste una especial importancia porque constituye un requisito para tener acceso pleno a otros derechos.

De hecho, el magistrado Paul Rueda Leal sostuvo que una discordancia entre el género desplegado por una persona en su diario vivir y aquel señalado en la cédula de identidad, pasaporte u otro documento que sirva para identificarse ayuda a que otros discriminen a la persona.

"La Sala no puede ignorar que la falta de correspondencia entre el documento de identidad, el pasaporte y la identidad de género autopercebida por la persona puede derivar en discriminación y violencia en contra de un costarricense en el extranjero", explica el voto.

QUERRELLA

Ante lo anterior y la noticia dada a conocer por DIARIO EXTRA, se denunció a Vargas Jaubert al difamar a este medio indicando que lo dicho por El Periódico del Pueblo, que se fundamenta como se explicó en el voto del más alto Tribunal de la República, no era verdad.

Por ese motivo este lunes arrancó el juicio donde la exdirectora de la DGME se sentó en el banquillo de los acusados y llevó como testigos de su proceder a Julio Andrés Aragón Durán, asesor jurídico; a Vivian Castillo Vargas, ingeniera informática; a Rosibel Vargas Durán, Gestora y a Andrea Quesada Villalobos, jefa de la

oficina de Comunicaciones, todos de dicha institución.

Justamente esta última, Quesada Villalobos, fue cuestionada por el Tribunal por su profesión, al señalar ser publicista y no periodista. Adujo ante los cuestionamientos de los abogados del Periódico del Pueblo, Rafael Gairaut y Vivian Quesada, que todos los lineamientos ejecutados para desmentir a DIARIO EXTRA en redes sociales, páginas web y demás comunicados salieron de su oficina con el aval de la directora Vargas Jaubert, reafirmando que la decisión siempre estuvo en manos de doña Raquel.

Otro aspecto que pareciera hacer pensar que la exdirectora de Migración actuó con dolo contra este medio es que, aun cuando la ley la facultaba para enviar un derecho de rectificación y respuesta, Vargas no utilizó este instrumento constitucional consagrado en el artículo 27, "libertad de petición", al evitar solicitarlo al rotativo que según ella no expresaba con exactitud lo que ocurría.

JUEZ SE APARTA

De hecho, en el debate doña Raquel Vargas decidió dar las declaraciones de lo ocurrido y el Lic. Gairaut le preguntó sobre el uso del derecho de rectificación y respuesta, a lo que la exdirectora dijo: "en alguna oportunidad lo utilizamos, sin embargo como institución pública y como directora también acudo al mismo derecho que tiene el medio de publicar en redes sociales una nota", sostuvo Vargas, admitiendo que no recurrió al derecho consagrado quizás porque admitía que DIARIO EXTRA estaba en lo cierto, según lo señalado por los magistrados.

Hubo un momento tenso en el debate, donde a petición del defensor público de Vargas, el Lic. Marcos Bonilla Murillo, se solicitó al tribunal incluir en el expediente prueba que constaba de unas noticias que la exdirectora solicitaba fueran analizadas por el Tribunal según el principio de amplitud de la prueba.

No obstante, se efectuó una reunión del Tribunal integrado por Ligia Lacayo, presidente, y los cojueces

DESTACADAS

MÁS LEÍDAS

Fallece periodista Gerardo Zamora tras larga lucha

Aumento de criminalidad atemoriza a vecinos

Pistolero endiabrado ejecuta expareja

Autoridades reportan brote de malaria

Fallece Inés Sánchez: la re de la TV costarricense

señora en un abuso de su posición de jerarquía no recurrió a lo que corresponde que es una solicitud de aclaración y no la hizo porque no cabía de ahí, que no solicita el derecho de rectificación o respuesta sobre el titular y la nota, pues no cabían, por lo tanto nos vimos obligados a querellarla por haber propalado una especie difamatoria en contra del DIARIO EXTRA y su periodista", subrayó Quesada.

El debate continuará este viernes 12 de mayo, cuando los abogados tendrán que presentar sus conclusiones para esperar la parte dispositiva del Tribunal.

PERIODISTA: Alexander Méndez | **CRÉDITOS:** Fotos: Jesús Ramírez, David Barrantes y Raquel Vargas | **EMAIL:** alexander.mendez@diarioextra.com | **Martes 09 Mayo, 2023** | **HORA:** 12:00 AM



SIGUIENTE NOTICIA

Inicio

Sucesos

Nacionales

Internacionales

Opinión

Espectáculos

Vida

Deportes

Clasificados

